



FACSO

Facultad de Ciencias Sociales

UNA

Universidad Nacional de Asunción

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

DECANATO

www.facso.una.py

Telefax: 595 21 - 510-407

San Lorenzo -- Paraguay

Resolución D. N° 125/2025

San Lorenzo, 29 de mayo de 2025

"POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL INCENTIVO A LA INVESTIGACIÓN A PROFESORES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, POR SU PARTICIPACIÓN EN EL III SEMINARIO INTERNACIONAL IBEROAMERICANO DE DESARROLLO SOSTENIBLE EN EL MEDIO RURAL DEL MERCOSUR, REALIZADO EN MARINGÁ, PARANÁ – BRASIL"

VISTO: El Memorando DAF N° 167/2025, con referencia a la Mesa de Entradas D. FACSO N° 0870/2025, a través del cual el Lic. Mijaíl Lomaquis Peña, Director de Administración y Finanzas de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción, solicita autorización para el pago de Incentivo a la Investigación al Prof. Quintín Riquelme, Prof. Ada Vera y la Prof. Nidia Battilana quienes participaron del III Seminario Internacional Iberoamericano de Desarrollo Sostenible en el Medio Rural del MERCOSUR que se llevó a cabo del 10 al 11 de junio de 2025 en la Universidad Estadual de Maringá (UEM), Paraná-Brasil.

CONSIDERANDO

La Ley 1535/99 "De Administración Financiera del Estado" y su Decreto Reglamentario N° 8127/00;

La Ley N° 7408/2024, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025".

Decreto 3248/2025 Por el cual se reglamenta la Ley N° 7408 del 30 de diciembre de 2024, "Que aprueba el presupuesto general de la nación para el ejercicio fiscal 2025"

La Resolución del Rectorado N° 0063/2023, de fecha 11 de enero de 2023, "POR LA CUAL SE PROCLAMA A LA Prof. LIC. ADA CONCEPCIÓN VERA ROJAS, COMO DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES (FACSO) DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN;

La ley 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE:**

Art. 1°.- AUTORIZAR el pago de G. 2.000.000 (guaraníes dos millones) en concepto de Incentivo a la Investigación al Prof. Quintín Riquelme quién participó del III Seminario Internacional Iberoamericano de Desarrollo Sostenible en el Medio Rural del MERCOSUR que se llevó a cabo del 10 al 11 de junio de 2025 en la Universidad Estadual de Maringá (UEM), Paraná-Brasil.

Art. 2°.- AUTORIZAR el pago de G. 2.000.000 (guaraníes dos millones) en concepto de Incentivo a la Investigación a la Prof. Ada Vera quién participó del III Seminario Internacional Iberoamericano de Desarrollo Sostenible en el Medio Rural del MERCOSUR que se llevó a cabo del 10 al 11 de junio de 2025 en la Universidad Estadual de Maringá (UEM), Paraná-Brasil.

Art. 3°.- AUTORIZAR el pago de G. 2.000.000 (guaraníes dos millones) en concepto de Incentivo a la Investigación a la Prof. Nidia Battilana quién participó del III Seminario Internacional Iberoamericano de Desarrollo Sostenible en el Medio Rural del MERCOSUR que se llevó a cabo del 10 al 11 de junio de 2025 en la Universidad Estadual de Maringá (UEM), Paraná-Brasil.

Art. 4°.- ENCARGAR, a la Dirección de Administración y Finanzas de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción, a proseguir los trámites pertinentes de conformidad a las leyes vigentes que rigen la materia.

Art. 5°.- COMUNICAR, cumplir y archivar.

